



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Año de la Grandeza Argentina

Disposición

Número:

Referencia: Disposición y Guía de Buenas Prácticas y Convivencia para el Consejo Directivo del CONICET Patagonia Norte

VISTO:

La necesidad de promover ámbitos de trabajo respetuosos, democráticos y libres de violencias en el marco del funcionamiento del Consejo Directivo del Centro Científico Tecnológico CONICET Patagonia Norte; la Resolución del Directorio del CONICET N° 2626/2007; los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y N° 310/07; la Resolución RESOL-2022-1816-APN-DIR#CONICET del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) tiene entre sus principios rectores la promoción de condiciones institucionales que garanticen el respeto, la equidad, la convivencia democrática y el bienestar de las personas que integran el organismo.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y su modificatorio, el Decreto N° 310/07, establecen la estructura, funciones y atribuciones del CONICET y de sus dependencias, entre ellas los Centros Científico Tecnológicos (CCT).

Que la Resolución del Directorio del CONICET N° 2626/2007 crea los Consejos Directivos de los Centros Científicos Tecnológicos y les otorga la facultad de emitir actos administrativos como Disposiciones; les regula aspectos vinculados al funcionamiento institucional y a los principios de conducta esperables en el ámbito del organismo.

Que la Resolución RESOL-2022-1816-APN-DIR#CONICET aprueba lineamientos y políticas institucionales orientadas a la promoción de buenas prácticas, convivencia laboral, respeto por la diversidad y prevención de situaciones de violencia y discriminación en el ámbito del CONICET.

Que el Consejo Directivo del CCT CONICET Patagonia Norte constituye un espacio central para la deliberación, la representación y la toma de decisiones estratégicas, por lo que resulta necesario contar con pautas claras que

orienten su funcionamiento, la organización de las sesiones, el uso de la palabra, la comunicación respetuosa y los cuidados colectivos.

Que la elaboración de una Guía de Buenas Prácticas y Convivencia para el Consejo Directivo del CCT CONICET Patagonia Norte surge como una herramienta consensuada destinada a fortalecer la calidad institucional, el clima de trabajo y la eficacia de los debates, en consonancia con la normativa vigente y los valores del CONICET.

Que dicha Guía no sustituye la normativa vigente, sino que la complementa, ofreciendo criterios orientadores para la convivencia y el desempeño colectivo en el ámbito del Consejo Directivo.

Que la Dirección del CCT CONICET Patagonia Norte se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en el marco de sus competencias.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y 310/07, y la Resolución RESOL-2022-1816-APN-DIR#CONICET del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET PATAGONIA NORTE**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Guía de Buenas Prácticas y Convivencia para el Consejo Directivo del CCT CONICET Patagonia Norte, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Guía aprobada por el artículo precedente será de aplicación en el funcionamiento del Consejo Directivo del CCT CONICET Patagonia Norte, constituyendo un marco orientador para la organización de las sesiones, la comunicación, la convivencia, los cuidados colectivos y la calidad del debate.

ARTÍCULO 3°.- Disponer la difusión de la presente Disposición y de su Anexo entre los y las integrantes del Consejo Directivo del CCT CONICET Patagonia Norte, la comunidad del mismo y su puesta a disposición en los medios institucionales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Dejar establecido que la aplicación de la Guía deberá realizarse en armonía con la normativa vigente del CONICET y del Poder Ejecutivo Nacional, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que de ella se derivan.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese al Consejo Directivo, a las/os interesadas/os, regístrese en Mesa de Entradas y Archivo del CCT PN. Cumplido, archívese.

ANEXO I - IF-2026-14637351-APN-CCTPATNOR#CONICET
GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS Y CONVIVENCIA PARA EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CCT
CONICET PATAGONIA NORTE

(Se incorpora como Anexo el texto completo de la Guía de Buenas Prácticas y Convivencia que forma parte integrante de la presente Disposición.)